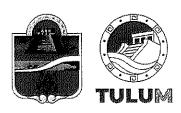


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL :
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Companiento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inica y admente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIS OSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Per Che Pedro Pablo con grado de Carica a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municinio de Tulum Ouintana Ros signad a la patrulla
numero:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. de años de ed con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado de; sexo: sexo: estado
civil: de ocupación: y con
domicilio particular en: prese tado in calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DE A CO UCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que ase ala se ase ala
Nagar O maltygtore trolled 10 My low mente a conguler
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia en casarra el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST 10 ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Phon Almy 120 de S
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgua la las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pal tre al resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que tra per ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere.
En concordancia con lo esta teca, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queix de hubit das como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Following the work of the second of the seco
PLACE ACTION ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION ACTIO
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CI <u>VICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTA</u> NA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANOCOMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: TOUS AND TOUS CONTROL OF CONTRO



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. F. C. A. A. CACALO. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Tayleta informativa, Certificado medico:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Registrento en vigo, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con o lo se ala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de Spir su funda si jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITORIOSA POLA VALICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente implición, y la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la como da sos medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a correcta la reina dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizad a san ión expego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente mahifiestan estar de acuerdo con el mismo y dernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábites siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio Tuftan en la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de licilio a spaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconsar e del co y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Axa or Privació d'Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Pedro Pablo Puc The The
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 52 FRACCION: DEL RECLAMENTO DE JUSTICIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTO: LA SANCION	CIA DE:
FECHADE SALIDA: 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODA LA CALA MA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DAD ISTANTIVO SEÑALADO.	S SE
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: JUZGADO CÍVICO: TRÁNSITO: _ FISCALIA: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 415, fracción II de la Constitución tados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I. II, III, IV y V del Re usticia Cívica para el to de insito y Bomberos del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segur Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los del año en curso, siendo las horas, Siendo el lugar de la detención: __ Me permito años de edad, gon presentar SAXO" fecha de nacimiento estado domicilio escolaridad calidad de presunto infractor del Regiamento de tiva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones Juez Cívico en turno pido resuelva su situación juridica conforme a de PATRULLA: TARJETA INFORMATIVA D OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

> FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.



FECHA DE SALIDA: 19 /07/202 3

HORA DE SALIDA: QQ 2546 /2

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CALLO DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE ALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (5)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
) I GIONATE I		
NACIONALIDAD MEXICANA-FYTRANIEI	OCUPACION	ORIGINARIO
A STATE OF THE INTERIOR		
		472
SEGURIDAD PÚBLICA: 🦎	TRANSITO:	A:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCO	HOLIMÉTRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO K 0.06-0.20% LEVE	GRADO II. 0:21-0.29% GRADO III. 0:20% MAS. MODERADO SEVERO: SEVERO: SEVERO: MAS.	GRADOU
		TOHOL TO CRONICO
La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO:	PARAMETROS GLIMGOS: lentren en cada uno de las ribrios daria somo resullado el grado de indoxici phonyada REGINAL 2 REGULAN 1 PROPIERE L'NORMAL 1 PORMAL 1 PORMAL 1 PORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	ación en gue sour a:
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	REGULAR 31NGOHERES	4-DA
MARCHA:	D NORMAL CLAUDICANTE STATAXICA	NULOS
	III: 9 O MAS GRADO IVI ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: P		AS:
	the second secon	::OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA MESES_	AOOS
DIAGNOSTICO:	Page 12 and 12 a	
Unteditable eli	wed house I love a ha	led leve
OBSERVACIONES:	Marie Company	
Possente Signi	Visco Alexander	etomer 12
esent Informaci	EN CAS DE LESS	DE 15 DIAS EN SANAR:
dense la la la Nova	DEJA CICATRI	Z VISIBLE:
	PONE EN RIESO	30 LA VIDA:
		POR OTRA PERSONAL
nce and once the	CONOCIDO	The old transporter
and and the	2FAMILTAR 1M. DESCONDOI	A STATE OF THE STA
	A STATE OF TROST	William Hall
	L-DOMICH IO	OCURRIO EL PERCANCE:
Hexece Pe	2 VIA PÚBLIC 3TRABAJO	A
day of Nicha	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
	7 PLAYA	
	B LOTE BALDI	0
N° DE PATRULLA ☐	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	
0.2125		NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	fedua (dable for the left)	DIEXAL Monde July Moderate



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

HPOS DE LESIONES.	··¬
15. CONTUSION SERVERA	_1
1. HX CORTANTE 15.CONTOSION SERVEION 2. HX PENETRANTE 16.LUXACION	III SECUNDARIA A
3.HX PUNZANTE 17.FRACTURA	III deconorida A
4 HX PUNZO-CORTANTE 18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA 19.ESGUINCE G1	
6.HX PERFORANTE 20.ESGUINCE G H	KYVIC.
7. QUEMADURA I GRADO 21. ESGUNCE G III	
8 OUEMADURA II GRADO 22. DERMAABRASION	J. Hare
9. OUEMADURA III GRADO	
10.DERMOESCORIACION 24.EDEMA	M arms
11.ESCALPE	
12.EOUIMOSIS 26.TATUAJE	-
13.CONTUSION LEVE	
14.CONTUSION MODERADA	<u>-</u>
CAUSADAS POR:	
LACCIDENTE MACE	
2 ARMA DE FUEGO 2. ASALTO	
4 ORIFTO CONTUSO	
S COLDE 3PA PERSONA	
6.VAPOR	<u>-</u>
7 LIQUIDO CALIENTE	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
II.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

Rofic Carlos Car